



En este documento se presenta la estimación del indicador del alza máxima del precio del plan para los cotizantes cautivos. Este indicador debe ser aplicado en el caso de controversias por alza de precio, referido a las adecuaciones ocurridas a partir del mes de Julio 2013 a Junio 2014.

1. Antecedentes

Existen cotizantes que debido a características propias o de alguna de sus cargas, están impedidos para cambiarse de ISAPRE, ya que no habría institución dispuesta a recibir a este grupo familiar. Estos son los denominados cotizantes "cautivos", siendo las principales causales de cautividad la edad avanzada y la existencia de alguna enfermedad que impida cambiarse de ISAPRE.

A partir de abril de 2003 la Superintendencia aplica una metodología que determina un indicador único para todas las ISAPRE, donde el alza máxima para el precio base del plan de los cotizantes cautivos es igual al cambio en los costos operacionales de las ISAPRE.

A partir del año 2013 este indicador es calculado usando los Indicadores Referenciales de Costo de las ISAPRE abiertas (IRCI) determinados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

2. Resumen de la Metodología

La metodología permite estimar el cambio en los costos operacionales por beneficiario.

Este indicador sigue la evolución de los principales determinantes del valor de las primas, para identificar si el aumento en éstas refleja ajustes ante aumentos en el gasto esperado asociado a los planes de salud, referido a gastos en prestaciones de salud y Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), o, por el contrario, aumentos en los precios de los seguros de salud.¹

¹ Por precio del seguro entendemos la diferencia entre la prima del seguro y el gasto esperado asociado a él.

Específicamente, el alza máxima permitida para el precio del plan de los cotizantes cautivos será el cambio porcentual en los costos operacionales originados por estos planes.

Este cambio porcentual en los costos operacionales es representado por la siguiente fórmula de cálculo:

Fórmula N° 1

$$\Delta\%CO = \alpha * (1 + \Delta\%B) * (1 + \Delta\%F) + \beta * \frac{(1 + \Delta\%\$CL)}{(1 + \Delta\%Ben)} - 1$$

Dónde:

- a.- α es la participación del costo en prestaciones sobre los costos operacionales, evaluado en el período inicial y calculado a partir de los estados financieros de las ISAPRE.
- b.- β es la participación del costo en SIL sobre los costos operacionales, evaluado en el período inicial y calculado a partir de los estados financieros de las ISAPRE.
- c.- $\Delta\%B$ es el cambio porcentual en el índice de bonificación de prestaciones, estimado por el INE.
- d.- $\Delta\%F$ es el cambio porcentual en el índice de cantidad de prestaciones por beneficiario, estimado por el INE.
- f.- $\Delta\%\$CL$ es el cambio porcentual en el costo en licencias por cotizante, estimado por el INE.
- g.- $\Delta\%Ben$ es el cambio en el número de beneficiarios por cotizante, calculado a partir del Archivo Maestro de Beneficiarios de la Superintendencia de Salud.

Para el cálculo de este indicador se considera el cambio en el costo de las prestaciones de salud, el cambio en la frecuencia de utilización de las mismas y el cambio en el gasto derivado del uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). Para ello se utilizaron los Indicadores Referenciales de Costos de las ISAPRE (IRCI), calculados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).²

En particular, los indicadores referenciales utilizados son:

- Índice de Valor Unitario Bonificado (IVUBI): El Índice de Valor Unitario Bonificado ISAPRE (IVUBI) mide la variación del valor unitario bonificado (efecto precio) de las prestaciones de salud del Plan Complementario de las ISAPRE abiertas.
- Índice de Cantidad Bonificado ISAPRE (ICBI): El Índice de Cantidad Bonificado ISAPRE (ICBI) mide la variación de la frecuencia de uso mensual de las prestaciones de salud del Plan Complementario de las ISAPRE abiertas, en base al marco de los valores bonificados por las ISAPRE.

² http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_precios/irci/irci.php.

- Índice de Gasto en Subsidios ISAPRE (IGSI): El Índice de Gasto en Subsidios ISAPRE (IGSI) mide la variación del gasto en los subsidios por incapacidad laboral, pagados a los cotizantes de las ISAPRE abiertas, que son de cargo de dichas instituciones (licencias médicas curativas y de patologías del embarazo).

Sustituyendo los Indicadores Referenciales utilizados y calculados por INE en la fórmula N° 1, ésta quedaría de la siguiente forma.

Fórmula N° 2

$$\Delta\%CO = \alpha * (1 + IVUBI) * (1 + ICBI) + \beta * (1 + IGSI) - 1$$

En la tabla N° 1, se presentan los datos utilizados para obtener el alza máxima de los precios bases de los planes de cotizantes cautivos y su cálculo.

Tabla N° 1. Datos y cálculo Indicador de Alza Máxima

+ α	Gasto en prestaciones sobre el costo operacional.	80,1%
* $(1 + IVUBI)$	Cambio porcentual real promedio de la variación del índice de bonificación a 12 meses, más uno.	* 1,0046
* $(1 + ICBI)$	Cambio porcentual promedio de la variación del índice de cantidad por beneficiario a 12 meses, más uno.	* 1,0045
$\alpha * (1 + IVUBI) * (1 + ICBI)$		0,8080
+ β	Gasto en SIL sobre el costo operacional.	19,9%
* $(1 + IGSI)$	Cambio porcentual real promedio de la variación del costo SIL por beneficiario a 12 meses, más uno.	* 1,0872
+ $\beta * (1 + IGSI)$		0,2167
-1	Menos uno.	-1
= $\Delta\%CO$	Cambio porcentual real en el costo operacional de las ISAPRE entre el año 2011 y el año 2012	2,47%

3. Resultado del Alza Máxima para Cotizantes Cautivos

El alza máxima permitida por adecuaciones de los planes de cotizantes cautivos, entre Julio de 2013 y Junio 2014, es de un 2,47% real.